



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.043

Salta, martes 3 de agosto de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 40 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 4,65
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 369 del 27/07/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: REEMPLAZO DE RED DISTRIBUIDORA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE ADOLFO GÜEMES ENTRE LEGUIZAMÓN Y ALSINA – SALTA – CAPITAL.	6
N° 370 del 27/07/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: NEXO EN POZO CISTERNA Y REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES – ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – SALTA.	7
N° 371 del 27/07/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: RED DE AGUA POTABLE CALLE ITALIA – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – SALTA.	9
N° 372 del 27/07/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE LOS MANZANOS BARRIO TRES CERRITOS – SALTA – CAPITAL.	10
N° 373 del 27/07/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: PROVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE PARA LA LOCALIDAD DE AMBLAYO – DPTO. SAN CARLOS– SALTA.	12

LICITACIONES PÚBLICAS

SC- MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 243/2021	13
---	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 47/2021	14
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° ADM 3856/21	15
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 33/2021.	15
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 34/2021.	16

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22104/2021	16
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA N° 9/2021	17

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–54887/2017–0/1	17
--	----

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. AMT N° 238–64506/21 – LUCIANA PROTODIA VERA	18
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. AMT N° 238–64275/21 – DANIEL COITIÑO	19

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MP Y DS – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – HIGH LUCK GROUP LIMITED – PERFORACIÓN DE POZO – EXPTE. N° 0090302–49517/2020–0.	19
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

AGUILERA MARRUPE, GUILLERMO DANIEL – EXPTE N° 2–670.834/19.	22
---	----

ARAMAYO, OSCAR MOISES – EXPTE. N° EXP. N° 729771/21	22
MASSEI GUSTAVO RODOLFO – EXPTE. N° 721999/20.	22
VALDIVIEZO, SEVERO – EXPTE. N° 48.782/19.	23
PERALTA, REINATO AURELIO – EXPTE. N° 726831/21	23
HERRERA FELIX, ROSA – EXPTE. N° EXP-730119/21	23
PORTAL, ISOLINA MARGARITA – EXTE. N° 730.261/21	24
PORTELLI, LUIS ALBERTO – EXPTE. N° 733446/21	24
MARTINEZ, JUANA ROSA Y GALLO, SATURNINO DE JESUS – EXPTE. N° 1911/03	25
EDICTOS DE QUIEBRAS	
COLQUE, JAVIER ENRIQUE, Expte. N° EXP – 740012/21, EDICTO COMPLEMENTARIO.	25
EDICTOS JUDICIALES	
ALANOCA, HERNIA EXPTE N° 1-577560/16	26
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LOGISTICA RAPITRUCK SAS	28
CAOSIS SAS	29
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CLINICA CRUZ AZUL SA	30
AVISOS COMERCIALES	
UNALAPA SRL	31
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CÁMARA DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE SALTA.	33
CLUB ATLÉTICO PELLEGRINI.	33
CENTRO EVANGELÍSTICO MARANATHA – ROSARIO DE LERMA	34
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.471.	34
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/08/2021	36
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 02/08/2021	36



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 27 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 369

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125–272.077/2020–1 Cpde. y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “REEMPLAZO DE RED DISTRIBUIDORA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE ADOLFO GÜEMES ENTRE LEGUIZAMÓN Y ALSINA – SALTA – DEPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proceso selectivo de contratación se realiza en el marco del Convenio de Asistencia Financiera celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) y la Provincia de Salta para la ejecución de proyectos de obras de saneamiento en diversas localidades de la Provincia, aprobado por Decreto N° 808/20, cuyo Anexo I incluye la obra mencionada (fs. 02/07);

Que a fs. 08/16 rola el Convenio Específico de Cooperación y Financiación firmado entre el ENHOSA y la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra objeto de estas actuaciones;

Que la presente contratación se enmarca en el plan integral de cambio de redes distribuidoras en el micro y macro centro de la ciudad de Salta y tiene por objeto la realización de obras de reemplazo de redes para la mejora del servicio de provisión de agua a la zona afectada, debido a la antigüedad de las cañerías existentes que presentan reiteradas reparaciones por pérdidas y roturas;

Que, en virtud de ello, a fs. 17/87 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 17.394.638,81 (pesos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 25/28;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 89 rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 90 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 221/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 92/93, mediante Dictamen N° 240/21, la Dirección de Contrataciones de obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 94 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 83/21;

Que, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072,

artículos 5, inciso B), apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “REEMPLAZO DE RED DISTRIBUIDORA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE ADOLFO GÜEMES ENTRE LEGUIZAMÓN Y ALSINA – SALTA – DEPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 17.394.638,81 (pesos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021, un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007147201 – Financiamiento: PROARSA (23113) – Proyecto: 396 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 03/08/2021
OP N°: SA100038777

SALTA, 27 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 370

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-272.053/2020-1 Cpde. y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “NEXO EN POZO CISTERNA Y REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES – ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proceso selectivo de contratación se realiza en el marco del Convenio de Asistencia Financiera celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) y la Provincia de Salta para la ejecución de proyectos de obras de saneamiento en diversas localidades de la Provincia, aprobado por Decreto N° 808/20, cuyo Anexo I incluye la obra mencionada (fs. 02/07);

Que a fs. 08/16 rola el Convenio Específico de Cooperación y Financiación firmado entre el ENHOSA y la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra objeto de estas actuaciones;

Que la presente contratación tiene por objeto vincular en la localidad de Rosario de Lerma, el pozo que se encuentra en ejecución con las instalaciones existentes, como así también el reacondicionamiento de la cámara y la casilla de cloración donde llega la cañería de nexa, en razón de que actualmente la zona se encuentra con baja presión y corte los días de alta temperatura, lo que se agrava en época estival con incremento de turbiedad por precipitaciones;

Que, en virtud de ello, a fs. 17/82 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 1.523.185,27 (pesos un millón quinientos veintitrés mil ciento ochenta y cinco con 27/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 30/31;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 21 (veintiun) días corridos;

Que a fs. 86 rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 87, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 222/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 89/90, mediante Dictamen N° 244/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 91 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 89/21;

Que, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5, inciso B), apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “**NEXO EN POZO CISTERNA Y REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES – ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 1.523.185,27 (pesos un millón quinientos veintitrés mil ciento ochenta y cinco con 27/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de marzo de 2021, un plazo de ejecución de 21 (veintiun) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de

Acción: 092007147201 – Financiamiento: PROARSA (23113) – Proyecto: 396 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 03/08/2021
OP N°: SA100038778

SALTA, 27 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 371

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-272.044/2020-1 Cpde. agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “RED DE AGUA POTABLE CALLE ITALIA – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proceso selectivo de contratación se realiza en el marco del Convenio de Asistencia Financiera celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) y la Provincia de Salta para la ejecución de proyectos de obras de saneamiento en diversas localidades de la Provincia, aprobado por Decreto N° 808/20, cuyo Anexo I incluye la obra mencionada (fs. 02/07);

Que a fs. 08/16 rola el Convenio Específico de Cooperación y Financiación firmado entre el ENHOSA y la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra objeto de estas actuaciones;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de redes reglamentarias, así como válvulas esclusas y desagües necesarias para una adecuada operación de las mismas, en calle Italia y pasaje Néstor Jándula de la localidad de San Lorenzo, ya que actualmente los vecinos de esta zona son abastecidos de manera irregular y el cierre de malla a fin de optimizar el servicio general de la zona;

Que, en virtud de ello, a fs. 17/88 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 2.340.759,30 (pesos dos millones trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve con 30/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 23/24;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 14 (catorce) días corridos;

Que a fs. 91 rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 92 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 223/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 94/95, mediante Dictamen N° 243/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 96 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 88/21;

Que, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5, inciso B), apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “**RED DE AGUA POTABLE CALLE ITALIA – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 2.340.759,30 (pesos dos millones trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve con 30/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021, un plazo de ejecución de 14 (catorce) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007147201 – Financiamiento: PROARSA (23113) – Proyecto: 396 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 03/08/2021
OP N°: SA100038779

SALTA, 27 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 372

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125–272.074/2020–1 Cpde. y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “**RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE LOS MANZANOS BARRIO TRES CERRITOS – SALTA – CAPITAL**”; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proceso selectivo de contratación se realiza en el marco del Convenio de Asistencia Financiera celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) y la Provincia de Salta para la ejecución de proyectos de obras de

saneamiento en diversas localidades de la Provincia, aprobado por Decreto N° 808/20, cuyo Anexo I incluye la obra mencionada (fs. 02/07);

Que a fs. 08/16 rola el Convenio Específico de Cooperación y Financiación firmado entre el ENOHSa y la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra objeto de estas actuaciones;

Que la presente contratación se enmarca en el plan integral de cambio de redes distribuidoras en la ciudad de Salta y tiene por objeto el reemplazo de redes en calle Los Manzanos del Barrio de Tres Cerritos de la ciudad de Salta para la mejora del servicio de provisión de agua a la zona afectada debido a la antigüedad de las cañerías existentes que presentan reiteradas reparaciones por pérdidas y roturas;

Que, en virtud de ello, a fs. 17/93 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 61.911.821,32 (pesos sesenta y un millones novecientos once mil ochocientos veintiuno con 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 24/28;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 96, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 98, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 238/21 emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 99/100, mediante Dictamen N° 247/21 la Dirección de Contrataciones de la SOP toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 101 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 90/21;

Que, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5, inciso B), apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “**RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE LOS MANZANOS BARRIO TRES CERRITOS – SALTA – CAPITAL**”, con un presupuesto oficial de \$ 61.911.821,32 (pesos sesenta y un millones novecientos once mil ochocientos veintiuno con 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de abril de 2021 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones

dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007147201 – Financiamiento: PROARSA (23113) – Proyecto: 396 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 03/08/2021
OP N°: SA100038782

SALTA, 27 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 373

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125–51.735/21 – 1 Cpde. y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “PROVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE PARA LA LOCALIDAD DE AMBLAYO – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proceso selectivo de contratación se realiza en el marco del Convenio de Asistencia Financiera celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) y la Provincia de Salta para la ejecución de proyectos de obras de saneamiento en diversas localidades de la Provincia, aprobado por Decreto N° 808/20, cuyo Anexo I incluye la obra mencionada (fs. 02/07);

Que a fs. 08/20 rola el Convenio Específico de Cooperación y Financiación firmado entre el ENHOSA y la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra objeto de estas actuaciones;

Que la presente contratación tiene por objeto diseñar una obra de defensa en la cabecera del sistema y mejorar las condiciones de provisión de agua, tanto en presión como en calidad de la misma, destacándose que se aprovechará la cañería ya existente en la localidad de Amblayo debido a que fue recientemente ejecutada y comprende la construcción de obras de defensas, desarenador, instalación de válvulas de aire, válvulas de desagüe, válvula esclusa y empalme entre cañería de PVC de 90 mm y PEAD DE 75 mm;

Que, en virtud de ello, a fs. 21/125 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la SOP confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 7.042.870,55 (pesos siete millones cuarenta y dos mil ochocientos setenta con 55/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de mayo de 2021, conforme al detalle del cómputo y presupuesto de fs. 47;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 128 rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 130 rola informe Técnico Ambiental Interno N° 240/21 emitido por el

Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 131/132, mediante Dictamen N° 251/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de adjudicación simple;

Que la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete, en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 133 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 91/21;

Que, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5, inciso B), apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra **“PROVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE PARA LA LOCALIDAD DE AMBLAYO – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 7.042.870,55 (pesos siete millones cuarenta y dos mil ochocientos setenta con 55/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de mayo de 2021, un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2.020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007147201 – Financiamiento: PROARSA (23113) – Proyecto: 396 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 03/08/2021
OP N°: SA100038780

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 243/21
SC- MINISTERIO DE SEGURIDAD

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140044-10653/2021-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 19/08/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003050

Fechas de publicación: 03/08/2021

Importe: \$ 790.50

OP N°: 100087174

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 47/21 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: OBRA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN ALBERGUE ESC. N° 4.463.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100386- 55794/2020 y Agregados.

Destino: El Saladillo- Dpto. La Poma – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 20/08/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> , vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:

contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003049
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087173

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. N° ADM 3856/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 11/08/2021, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE IMÁGENES PARA IMPRESORAS, EXPTE. N° ADM 3856/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **Por Informes y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005. **Consultas y Descargas de Condiciones:** página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00006280
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087155

**ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 33/2021
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la adquisición de: HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS VARIOS PARA PAÑOL DE CAMPAMENTO GENERAL GÜEMES – REGIÓN SUR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 99.385,40 (pesos noventa y nueve mil trescientos ochenta y cinco con 40/100).

Expte. N°: 0110033-92953/2021-0.

Apertura: 13 de agosto de 2021 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: en el Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 12-08-2021, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00006274
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087143

**ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 34/2021
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Adquisición de: CUCHILLAS, CANTONERAS, BULONES Y TUERCAS PARA TOPADORAS KOMATSU D61, LEGAJOS INTERNOS N° 54-G, 55-G Y 56-G DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.00 (pesos un millón ochocientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-102759/2021-0.

Apertura: 12 de agosto de 2021 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: en el Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta, mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 07:30 a 13:30, de lunes a viernes y hasta el día 11-08-2021, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO, Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00006274
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087142

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22104/2021
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: REBOMBEO CLOACAL DE ROSARIO DE LERMA – FUERA DE SERVICIO.

Expte. N°: 22104/2021.

Destino: Rosario de Lerma.

Edición N° 21.043

Salta, martes 3 de agosto de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fecha de Contratación: 30/07/2021.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Julio de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003048

Fechas de publicación: 03/08/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100087157

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 9/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 15 inciso i) Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-118660/2021-0, adquisición de INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ESPECIALIDADES DULCES, correspondientes a los renglones N° 33, 44, 51 y 52 declarados desiertos en Licitación Pública N° 54/21. Con destino a División Exposición y Ventas de Dirección Industrial dependiente del SPPS. Período a cubrir (4) meses del año en curso. Pedido N° 872/21.

Disposición N°: 677/21 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: VARELA JOSE MATIAS, por un monto total de pesos cincuenta y nueve mil cincuenta con 00/100 (\$ 59.050,00).

Angel, DIRECTOR (I)

Factura de contado: 0011 – 00006277

Fechas de publicación: 03/08/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100087150

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-54887/2017-0/1

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 138/2021 del día 08/07/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Angastaco, a la latitud del catastro N° 343 del Dpto. San Carlos, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación

general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 29 de julio de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00006275
Fechas de publicación: 03/08/2021, 04/08/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100087144

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPEDIENTE AMT N° 238-64506/21 – LUCIANA PROTODIA VERA

AMT REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXIS SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL – NOVIEMBRE/2020 – MUNICIPIO CAPITAL.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL NOVIEMBRE/2020", se ha dispuesto notificar a la Sra. LUCIANA PROTODIA VERA, DNI N° 18.020.900, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la actualización documental del período 2020, respecto de la licencia de taxi N° 923 del Municipio Capital, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 29 de Julio de 2021.

Salinas, ABOGADO – GERENTE JURÍDICO – Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00003044
Fechas de publicación: 03/08/2021, 04/08/2021, 05/08/2021
Importe: \$ 1,423.86
OP N°: 100087146

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. AMT N° 238-64275/21 – AGENCIA REMISES MITRE

AMT REGISTRO Y HABILITACIONES – INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – AG. REMISES MITRE.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados "AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020 – AG. REMISES MITRE", se ha dispuesto notificar al Sr. Daniel Coitiño, CUIT N° 20-17950259-4 titular de la Agencia de Remises Mitre, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la actualización documental del período 2020, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 30 de Julio de 2021.

Arias, ABOGADO –ASISTENTE PROFESIONAL GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00003043
Fechas de publicación: 03/08/2021, 04/08/2021, 05/08/2021
Importe: \$ 1,430.85
OP N°: 100087145

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – HIGH LUCK GROUP LIMITED – PERFORACIÓN

**DE POZO DE AVANZADA "HLG.St.LB.a-2002" - ÁREA CHIRETE
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Secretaria de Minería y Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) correspondiente al "Proyecto de Perforación de pozo de avanzada "HLG.St.LB.a-2002" en el Área Chirete". Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090302-49517/2020-0, presentado por HIGH LUCK GROUP LIMITED, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 27 de agosto de 2021, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Centro Integrador Comunitario, sito en calle 9 de Octubre s/N°.

Localidad: Los Blancos, Municipio Rivadavia Banda Norte, Dpto. Rivadavia.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de Los Blancos, Municipio Rivadavia Banda Norte, Dpto. Rivadavia, en la Delegación Municipal, sita en calle 29 de Marzo s/N°, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Coronel Juan Solá (Morillos), Dpto. Rivadavia, en la Municipalidad, sita en calle General Martín Miguel de Güemes esquina Hipólito Yrigoyen, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.

Lugar y Plazo para Presentarse Como Parte y Acompañar Prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 19 de agosto de 2021. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00006271
Fechas de publicación: 02/08/2021, 03/08/2021, 04/08/2021
Importe: \$ 4,185.00
OP N°: 100087139



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga y Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria, en los autos caratulados: **"AGUILERA MARRUPE, GUILLERMO DANIEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-670.834/19"**. cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Junio de 2021.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006279
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087154

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes – Jueza (Interina) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: **"ARAMAYO, OSCAR MOISES POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 729771/21"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Julio de 2021.

Dr. Andrés Martin Arias, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0011 – 00006278
Fechas de publicación: 03/08/2021, 04/08/2021, 05/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100087151

La Sra. Jueza, Dra. Jacqueline San Miguel, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Maria José Araujo, en los autos caratulados: **"MASSEI GUSTAVO RODOLFO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 721999/20"**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CC y CN).
SALTA, 6 de Julio de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006276
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087147

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal (Avda. Gral. Mosconi y ruta nacional N° 34) de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: "**SUCESORIO AB - INTESTATO DE VALDIVIEZO SEVERO - EXPTE. N° 48.782/19**", ordena citar por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como, acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Griselda Beatriz Nieto- Jueza. **TARTAGAL**, 19 de Mayo de 2021.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006272
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087140

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga- Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "**PERALTA, REINATO AURELIO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 726831/21**", ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del artículo 2340 del C.C.C., citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga- Jueza; Dra. María del Milagro Lee Arias, Secretaria. **SALTA**, 27 de Julio de 2021.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA.

Factura de contado: 0013 - 00001374
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015879

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez en los autos caratulados: "**HERRERA, FELIX ROSA POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 730119/21**" - DECLARA abierto el juicio sucesorio de Felix Rosa Herrera DNI N° M7.252.657 y ordena la



publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra Marcela Ruiz Álvarez – Dra. Ma. Guadalupe Villagrán, Secretaria Jueza.

SALTA, 30 Junio de 2021.

Dra. Marcela Ruiz Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001373

Fechas de publicación: 03/08/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 400015878

El Dr. José Gabriel Chiban: Juez (I); del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nominación; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **“PORTAL, ISOLINA MARGARITA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 730.261/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña Isolina Margarita Portal, DNI N° 13.414.394, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

SALTA, 27 de Julio de 2021.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001372

Fechas de publicación: 03/08/2021, 04/08/2021, 05/08/2021

Importe: \$ 976.50

OP N°: 400015877

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría Interina de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: **“PORTELLI, LUIS ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 733446/21”**, cita por edictos por el plazo de un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 29 de Julio de 2021.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001371

Fechas de publicación: 03/08/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 400015875

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil de y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulado: **"SUCESORIO DE MARTINEZ, JUANA ROSA Y GALLO, SATURNINO DE JESUS – EXPTE. N° 1911/03"**, cita por edicto que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 05 de Julio de 2021.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001366
Fechas de publicación: 30/07/2021, 02/08/2021, 03/08/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015867

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"COLQUE, JAVIER ENRIQUE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 740012/21"**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Javier Enrique Colque, DNI N° 27.972.883**, con domicilio real declarado en pasaje 221, casa 1620, B° Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. **2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 30 de agosto de 2021**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 18 de octubre de 2021** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 1 de diciembre de 2021** (art. 39 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 2.600,00.** **8) Que ha sido designado Síndico al CPN. Francisco Roque Nieva**, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas. Fdo.: Dr. Pablo Muiños – Juez, Dra. Claudina Xamena – Secretaria.
SALTA, 27 de Julio de 2021.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003042
Fechas de publicación: 03/08/2021, 04/08/2021, 05/08/2021, 06/08/2021, 09/08/2021
Importe: \$ 2,967.25
OP N°: 100087136

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, en los autos caratulados: "ALANOCA, HERNIA S/CAMBIO DE NOMBRE S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 1-577560/16", HACE SABER que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener su cambio de nombre para llamarse HERMINIA DANIELA ALANOCA. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. SALTA, 11 de Junio de 2020.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010588
Fechas de publicación: 03/08/2021, 03/09/2021
Sin cargo
OP N°: 100087156



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LOGÍSTICA RAPITRUCK SAS

Por instrumento público, de fecha 29 de abril de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada LOGÍSTICA RAPITRUCK SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Guayaquil N° 636, villa Juanita, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Socios: Carlos Gustavo Vera, DNI N° 26.031.906, CUIT N° 20-26031906-0, de nacionalidad argentino, nacida el 11 de febrero de 1978, profesión: chofer de camiones, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Guayaquil N° 636, villa Juanita, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta; Luis Ramón Guzmán, DNI N° 34.336.028, CUIL N° 20-34336028 3, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de noviembre de 1988, de profesión chofer de camiones, estado civil soltero, con domicilio en la calle Chaco esquina Jujuy, casa N° 388, barrio Santa Rita, ciudad de Pichanal, departamento Orán, provincia de Salta, y Hernán Nicolás Lizárraga, DNI N° 36.370.952, CUIL N° 20-36370952-5, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de agosto de 1991, de profesión chofer de camiones, estado civil soltero, con domicilio en la calle Cochino N° 537, barrio Providencia, ciudad de San Pedro de Jujuy, departamento de San Pedro, provincia de Jujuy.

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: transporte en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; servicios de fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y su distribución, y toda otra actividad relacionada con las mismas.

Capital: \$ 45.000,00, dividido por 45.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Carlos Gustavo Vera en la cantidad de 40.500; Luis Ramón Guzmán en la cantidad de 2.250, y Hernán Nicolás Lizárraga, en la cantidad de 2.250. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, por parte de todos los socios.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Titular: Carlos Gustavo Vera, DNI N° 26.031.906, con domicilio especial en calle Guayaquil N° 636, villa Juanita, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Suplente: Hernán Nicolás Lizárraga, DNI N° 36.370.952, con domicilio especial en calle Cochino N° 537, barrio Providencia, San Pedro de Jujuy, departamento San Pedro, provincia de Jujuy.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006270

Fechas de publicación: 03/08/2021

Importe: \$ 1,024.50

CAOSIS SAS

Por instrumento privado, de fecha 25 de junio del 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CAOSIS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, ciudad de Salta, y sede social en la calle Doctor Facundo de Zuviría N° 691, de la provincia de Salta, ciudad de Salta.

Socia: (1) Villarreal Noelia de los Ángeles DNI N° 40.788.212 CUIT N° 27-40788212-7 de nacionalidad argentina nacida el 30 de noviembre de 1997, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Payogasta N° 316, Club de Campo el Tupal, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: A) La organización, instalación y explotación comercial de restaurant, confitería, bares, cafés, servicios de catering, expedición de comidas y bebidas, con o sin espectáculos, panadería, pastelería, manufacturas, confitería, kiosco, venta y elaboración de artículos del rubro de la rama gastronómica; B) Comercialización de prendas de vestir: compra, venta, permuta, consignación, distribución mayorista y/o minorista, representaciones de artículos de indumentaria, ropa, zapatos, accesorios en general, comercialización de materias primas, productos y mercaderías del rubro textil en general. Actuar como importadora y exportadora de productos de la rama textil ya sea en su faz primaria o manufacturados, a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, intermediación, consignaciones, fraccionamiento, loteo, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales; gestionar y/o promover la creación de consorcios de edificios y en general, toda operación comprendida en la Ley de Propiedad Horizontal. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, organismos habilitantes y de conformidad con las normas que regulen su ejercicio.

Capital: el capital social es de \$ 100.000 (cien mil pesos con 00/100) representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (mil pesos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por (a) Villarreal Noelia de los Ángeles la cantidad de 100 (cien) acciones. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %). Y el saldo se integrará en el plazo de 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** designar como Administrador Titular: a Villarreal Noelia de los Ángeles DNI N° 40.788.212, con domicilio en Payogasta N° 316, Club de Campo el Tupal, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta. Designar como Administrador Suplente: a Villarreal Micaela de los Ángeles DNI N° 39.538.718 con domicilio en Payogasta N° 316, Club de Campo el Tupal, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00006269
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 1,024.50
OP N°: 100087137

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLINICA CRUZ AZUL SA

Por disposición del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la “LGS”), convócase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul SA (la “Sociedad”) a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** (la “AGO”) que se celebrará, **EL VIERNES 13/08/21** a horas 11:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle Alberdi N° 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondientes al Ejercicio número 36 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del Ejercicio número 36 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del Directorio.
- 5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que –a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS– para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la sociedad sita en calle Alberdi N° 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el jueves 12/08/21, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dr. Luis M. Abdo, PRESIDENTE

Importe: \$ 2,326.50
OP N°: 100087057

AVISOS COMERCIALES

UNALAPA SRL – INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 08 de julio de 2021, los socios resolvieron designar las autoridades por el período de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: Socio Gerente: Facundo Norberto Urtubey DNI N° 14.709.756, Socio Gerente: José Carlos Nallím DNI N° 16.659.177, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle Del Milagro N° 98, ciudad de Salta – provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00006289
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087169



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE SALTA

La Cámara de Propietarios de Taxis con Pers. Jurídica N° 276, Expte. N° 54-10488/09, cumple en convocar a los Sres. socios para la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **MARTES 24 DE AGOSTO** a horas 17:00 en su local sito en calle Gorriti N° 928, Salta Capital.

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Presentación para su aprobación Balances correspondientes a los períodos 2018, 2019 y 2020 por parte de la Comisión Directiva.
- 3) Queda a disposición de los Sres. asociados los Balances, 2018, 2019 y 2020 en sede arriba mencionada desde el 03 de agosto 2021 de 14:00 a 20:00 horas.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los socios empadronados. Transcurrida una hora (1 hora) después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quórum se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Juan Carlos Ángelo, PRESIDENTE – Marcelino López, VICEPRESIDENTE – Carlos D. Barrios, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006299
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100087182

CLUB ATLÉTICO PELLEGRINI

La Comisión Directiva del Club Atlético Pellegrini, RESUELVE: convocar a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día domingo **22 DE AGOSTO DE 2021** a horas 11:00, en la sede de calle San Juan N° 1040 de esta ciudad, para el tratamiento de los siguientes puntos del;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2) Elección de dos (02) socios para la firma del Acta.
- 3) Tratamiento y consideración de Memoria, inventario, Balance Ejercicio 2015;
- 4) Lectura y dictamen del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2015;
- 5) Tratamiento y consideración de Memoria, Inventario, Balance Ejercicio 2015;
- 6) Lectura y dictamen del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2016;
- 7) Tratamiento y consideración de Memoria, Inventario, Balance Ejercicio 2017;
- 8) Lectura y dictamen del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2017;
- 9) Tratamiento y consideración de Memoria, Inventario, Balance Ejercicio 2018;
- 10) Lectura y dictamen del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2018;
- 11) Tratamiento y consideración de Memoria, Inventario, Balance Ejercicio 2019;
- 12) Lectura y dictamen del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2019;
- 13) Tratamiento y consideración de Memoria, Inventario, Balance Ejercicio 2020;

- 14) Lectura y dictamen del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2020;
15) Comuníquese y publíquese por (1) día en Boletín Oficial y Nuevo Diario.
SALTA, 29 de Julio de 2021.

Juan Manuel Ortiz Nazr, PRESIDENTE – Raúl Alfredo Zambrano, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006288
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100087168

CENTRO EVANGELÍSTICO MARANATHA – ROSARIO DE LERMA

La Comisión Directiva del Centro Evangelístico Maranatha, con sede en calle Coronel Moldes N° 385, de la ciudad de Rosario de Lerma, Fichero de culto N° 3.034, Personería Jurídica provincial N° 146, convoca a sus miembros a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el **DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021** a horas 19:00, en el domicilio de la misma, oportunidad en la que se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Acta anterior.
- 2) Memoria, Inventario y Estado Contable de la Asociación.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Renovación de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- 5) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta junto a los miembros de la CD.

Nota: se recuerda que si a la hora fijada no existe quórum (la mitad mas uno), la Asamblea será válida con el número de miembros presentes y sus decisiones serán válidas para todos.

Gonza Raúl E., PRESIDENTE – Aramayo Adriana, TESORERA

Factura de contado: 0011 – 00006273
Fechas de publicación: 03/08/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100087141

AVISOS GENERALES

SALTA, 19 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.471 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

VISTO:

La Resolución General N° 3.414 que estableció el calendario electoral, la Resolución N° 13/21 del Comité Operativo de Emergencia de la Provincia de Salta de fecha 22 de mayo de 2021 y el Acta N° 18 dictada por las Juntas Electorales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y de la Caja de Seguridad Social del CPCEs; y

CONSIDERANDO:

Que del calendario electoral establecido en el artículo 2° de la Resolución General N° 3.414 solo quedó pendiente el acto eleccionario previsto para el día 28 de mayo de 2021.

Que dicho acto eleccionario fue suspendido por las disposiciones establecidas en la Resolución N° 13/21 del Comité Operativo de Emergencia de la Provincia de Salta de fecha 22 de mayo de 2021.

Que ambas Juntas Electorales han decidido realizar el acto eleccionario del Consejo Profesional y de la Caja de Seguridad Social el mismo día.

Que las Juntas Electorales del Consejo Profesional y de la Caja de Seguridad Social del CPCEs, mediante el Acta N° 18 de fecha 15 de julio de 2021, han fijado como fecha para la celebración del acto eleccionario el día 30 de septiembre de 2021.

Que por disposición del art. 65 de la Ley N° 6.576, corresponde la publicación del acto eleccionario por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a los profesionales matriculados y habilitados para votar para el día 30 de septiembre de 2021, desde las 8:00 y hasta las 18:00 horas, al acto eleccionario emplazado oportunamente mediante Resolución General N° 3.414, a celebrarse en calle España N° 1.420 de la ciudad de Salta y en las siguientes Delegaciones del Interior: Delegación Orán en Av. López y Planes N° 1220 de la ciudad de Orán, Delegación Metán en calle Tucumán Este N° 270 de la ciudad de Metán, Delegación Tartagal en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, Delegación Rosario de la Frontera en calle Bartolomé Mitre Este N° 89 de la ciudad de Rosario de la Frontera y Delegación Cafayate en calle Calixto Mamani N° 169 de la localidad de Cafayate.

ARTÍCULO 2°.- Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley N° 6.576 y del artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cra. Julia Patricia De Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00006261
Fechas de publicación: 02/08/2021, 03/08/2021, 04/08/2021, 05/08/2021, 06/08/2021
Importe: \$ 4,807.95
OP N°: 100087101

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 2.392.516,32
Recaudación del día: 02/08/2021	\$ 11.708,05
Total recaudado a la fecha	\$ 2.404.224,37

Fechas de publicación: 03/08/2021
Sin cargo
OP N°: 100087184

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 217.557,50
Recaudación del día: 02/08/2021	\$ 1.302,00
Total recaudado a la fecha	\$ 218.859,50

Fechas de publicación: 03/08/2021
Sin cargo
OP N°: 400015884

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



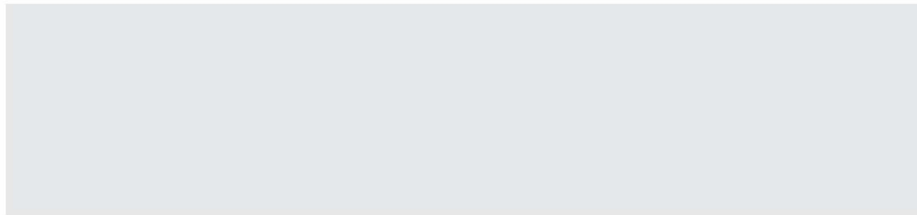
GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar